

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

109**VILLANUEVA DE PERALES****URBANISMO**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de marzo de 2010, se adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del Estudio de Detalle correspondiente a la finca situada en la calle Chapinería, número 16, de este municipio de Villanueva de Perales. Asimismo, se acordó la apertura de un trámite de información pública durante un plazo de veinte días hábiles conforme a lo establecido en el artículo 60.a) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, para que el expediente pueda ser examinado por los interesados y puedan ser formuladas todas aquellas alegaciones y observaciones que se consideren oportunas.

Durante la tramitación del correspondiente expediente el otorgamiento de licencias en el ámbito correspondiente a esas parcelas quedará suspendido en cumplimiento de lo previsto en el artículo 120 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

En Villanueva de Perales, a 18 de marzo de 2010.—El alcalde, César Muñoz Mateos.

(02/3.349/10)